



DECRETO N°

482

TEMUCO,

01 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.03.2019 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26971
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA POR INTERNET DE MATERIALES DE ASEO Y ALIMENTOS ENVASADOS
Código Actividad	: 525.130
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LOS PASTORES N° 1619
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE SPA
Rut	: 76.451.117-4
Nombre Rep. Legal	: RAMIREZ SOTO CARLOS HUBERTO
Rut Rep. Legal	: 7.634.844-8
Dirección Particular	: LOS PASTORES N° 1619
Fecha De Solicitud	: 28.03.2019
Otorgación N°	: 87
Fecha Otorgamiento	: 28.03.2019
Rol Avalúo	: 3029 -35

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xcb

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

17/11/19